

COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

- Colima, Colima siendo las catorce horas con treinta minutos del día jueves veinte
de septiembre de dos mil dieciocho el Licenciado ESTEBAN ARROYO, Visitador
de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, con la Fe pública
que me otorga el artículo 25 de la Ley Orgánica y 53 del Reglamento Interno de
este Organismo Estatal
Que el día y hora en el que se actúa, se percibe que dentro de la página oficial
de la Comisión de Derechos Humanos del Estadio de Colima, en el apartado de
Transparencia, en su artículo 37 fracción IV referente a las Medidas Precautorias o
Cautelares, se aprecia, que por un error involuntario la Medida Cautelar número
005/2018 no fue utilizada, siendo esta la que corresponde la Medida Cautelar
número 006/2018, misma que pertenece al Expediente de queja CDHEC/232/2018,
en ese tenor se hace referencia que a partir de esta (006/2018) la numeración de
las Medidas Cautelares será continúa Doy Fe
Lic. ESTEBAN ARROYON Visitador